

ACORDADA N° 91

AÑO 1973

En Buenos Aires, a los 30 días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y tres, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Don Miguel Angel Berçaitz y los Señores Jueces Doctores Don Manuel Arauz Castex y Don Héctor Masnatta,

Consideraron:

Que conforme lo señala el Señor Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado N° 1 de San Martín en su nota de fecha 19 del corriente mes, obrante a fojas 1 del expediente de Superintendencia N° 623/73, el 5 de noviembre próximo se procederá a la desinfección del edificio sede de dicho tribunal.-

Que, para posibilitar dicha tarea, es necesario declarar feriado judicial -a los efectos procesales- el día mencionado en el considerando anterior.-

Disponer -en ejercicio de la facultad establecida por el art. 2º del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial, a los efectos procesales, durante el día 5 de noviembre próximo, para el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de San Martín.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mi, que doy fe.- S.R.:

"San Martín", vale.